

323

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 25 MAR 2022

Proceso N° 2018-00451.

1. Téngase por notificado a demandado Marco Antonio Garcia Rengifo quien dentro del término legal contestó demanda allanándose a las pretensiones (fl. 316 a 321).
2. Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación surta la notificación personal de la demandada Martha Luz Duarte Diaz.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 075 Fecha 28 MAR 2022

El Secretario(a),

